

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, MAYO 27 DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 02435 del 27/11/14, para el año 2015.
- d) El Informe Social de fecha 27 de mayo de 2015, otorgado por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto del paciente Luis Domingo Soto Calabrano.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para cubrir gasto relacionado con Resonancia Magnética de Columna, para evaluar una hernia lumbar producida por operación realizada en el año 2012 (Estenosis Foramidal); examen a realizarse el día Viernes 29 de Mayo de 2015 en la ciudad de Los Ángeles.

**DECRETO N° 1383/**

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 73.780.- (Setenta y tres mil setecientos ochenta pesos) a el paciente Luis Soto Calabrano, Rut.: [REDACTED], Edad 57 años, con domicilio en Sector Rucamanqui, según informe social, Fonasa C; Se adjunta formulario de Programa y solicitud de Examen.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Mayo del año en curso, con la documentación Correspondiente

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARTHA IRIBARREN CATALAN**  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAF/MIC/PSE/baa.



